

Lima, 01 de Julio de 2013

RESOLUCION SECRETARIAL N° -2013/SGEN/RENIEC

VISTOS: El Memorando N° 000006-2013/CE/RENIEC (20JUN2013) del Comité Especial encargado de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 050-2013-RENIEC, Primera Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 020-2012-RENIEC, para la Contratación del Servicio de Consultoría "Consultoría para implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del RENIEC"; y el Informe N° 001177-2013/GAJ/RENIEC (26JUN2013) de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Gerencial N° 246-2013/GAD/RENIEC (31MAY2013), la Gerencia de Administración modificó el Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, incluyéndose el Servicio de Consultoría "Consultoría para implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del RENIEC" como proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, derivado del Concurso Público N° 020-2012-RENIEC;

Que mediante Memorando N° 001258-2013/GPP/RENIEC (21MAY2013) la Gerencia de Planificación y Presupuesto informó sobre la disponibilidad presupuestaria para la contratación del Servicio de Consultoría "Consultoría para implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del RENIEC", para el año 2013 por la suma de S/. 750,000.00 (Setecientos cincuenta mil y 00/100 Nuevos Soles) y la previsión presupuestaria para el año 2014 por la suma de S/. 750,000.00 (Setecientos cincuenta mil y 00/100 Nuevos Soles) con cargo a los Recursos Directamente Recaudados del Presupuesto Institucional Pliego 033: RENIEC;

Que mediante el documento de vistos, el Comité Especial encargado de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 050-2013-RENIEC, Primera Convocatoria, para la contratación del Servicio de Consultoría "Consultoría para implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del RENIEC", derivado del Concurso Público N° 020-2012-RENIEC, remitió el proyecto de Bases a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su revisión;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 35° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función;

Que asimismo la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable dicha voluntad;

Que mediante la Resolución Jefatural N° 050-2013-JNAC/RENIEC (08FEB2013), la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC delegó en la Secretaría General, la facultad de aprobar las Bases administrativas de los procesos de selección de licitación pública, concurso público y adjudicación de

menor cuantía que provengan de declaración de desierto de un proceso de licitación pública y concurso público;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de efectuar la revisión correspondiente, recomendó, a través del Informe de vistos, la aprobación de las Bases del proceso de selección antes señalado;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las facultades conferidas a la Secretaría General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, mediante Resolución Jefatural N° 050-2013-JNAC/RENIEC (08FEB2013); a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Ley N° 26497; así como con los artículos 17° y 18° del Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013-JNAC/RENIEC (10ABR2013);

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar las Bases correspondientes al proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 050-2013-RENIEC, Primera Convocatoria, derivado del Concurso Público N° 020-2012-RENIEC, para la contratación del Servicio de Consultoría “Consultoría para implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del RENIEC”.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(ACA/JAY/pac/mrp)